

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Fisioterapia
Universidad	Universidad de León
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

Se debe dar cumplimiento a lo especificado en la memoria respecto al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se observa que durante el curso académico 2013-14 se superó la matriculación con respecto a las plazas ofertadas y aprobadas de acuerdo con la memoria de verificación. Aunque este desequilibrio no se observó en el curso 2014-15, se recomienda vigilar este aspecto.

Según la última normativa aprobada por la Universidad, el número de estudiantes en grupos de prácticas debe ser como mínimo de 25. Se debe revisar este aspecto ya que se considera que en títulos como éste, del ámbito de Ciencias de la Salud, es un número excesivo para garantizar la adecuada adquisición de las competencias prácticas por parte de los estudiantes. Teniendo en cuenta el número de alumnos de nuevo ingreso, sería recomendable tener cuatro grupos en las prácticas del área de Fisioterapia y tres en las otras áreas donde no se requiera adquirir habilidades y destrezas manuales.

Se recomienda unificar la información de las guías docentes y revisar la normativa de su aprobación. Además, se recomienda revisar algunos de los links de la página web en el apartado de Procesos de acceso y admisión.

Se recomienda publicar un breve CV de todos los profesores implicados en la docencia del Título.

Se recomienda desarrollar iniciativas e intentar conseguir firmar convenios con un número mayor de universidades para potenciar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil de competencias definido en el título mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario. Asimismo, el perfil formativo se adecua a las necesidades socioeconómicas y a los requisitos de la Orden CIN 2135/2008, que establece los requisitos y competencias a alcanzar para que los estudiantes accedan a la profesión regulada de Fisioterapeuta.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

Criterios de extinción. Estándares:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La oferta de materias y asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y son adecuados para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios.

Se observa que durante el curso académico 2013-14 se superó en un 18% la matriculación con respecto a las plazas ofertadas y aprobadas de acuerdo con la memoria de verificación. Aunque este desequilibrio no se observó en el curso 2014-15, se recomienda vigilar este aspecto.

La normativa de permanencia se aplica correctamente en el título.

En cuanto a la transferencia y reconocimiento de créditos, se aporta un listado de los alumnos con reconocimiento de créditos, pero no se ha aportado información sobre los reconocimientos específicos realizados.

Se recomienda mejorar la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas, con objeto de solventar los problemas detectados por los estudiantes en cuanto a solapamientos entre contenidos de algunas asignaturas y la falta de utilidad de algunos seminarios. Asimismo, se recomienda hacer un seguimiento de las acciones de mejora implantadas para solventar los desajustes en coordinación docente.

La coordinación en el caso del Prácticum se considera adecuada. No obstante, no se ha aportado información sobre la oferta de los rotatorios del mismo, especificando el centro, la especialidad de Fisioterapia con su duración en horas, el profesor/tutor y horario.

Se debe revisar el proceso de selección y asignación de TFG y de tutores de los mismos, ya que no existe una normativa al respecto ni unos criterios objetivos acerca de cómo el profesor realiza la selección. En este sentido, durante la audiencia con los estudiantes, estos manifiestan su disconformidad con el proceso seguido de selección y asignación, así como con la duración permitida para la defensa de los TFG (5 minutos).

No se han aportado los convenios para la realización de las prácticas externas y ni se han especificado los recursos y las características de los centros de prácticas.

No se ha implantado el curso de adaptación al Grado.

La extinción del plan de estudios de la Diplomatura en Fisioterapia se ha realizado conforme a lo previsto en la memoria y respetando la legislación vigente, dando la publicidad adecuada de dicho plan de extinción.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las principales características del programa formativo y su desarrollo, aunque no toda la información es accesible a los grupos de interés. Así, por ejemplo, no se encuentran publicados los resultados alcanzados en la propia web del campus de Ponferrada, o el perfil docente del profesorado (a pesar de que era una de las recomendaciones del informe final de seguimiento de fecha 31/10/2013).

Los contenidos de las guías docentes son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y el TFG. No obstante, se recomienda:

- (a) dejar constancia de la aprobación de las guías docentes;
- (b) unificar la información en las guías docentes sobre los resultados de aprendizaje e incluir el perfil de todo el profesorado;
- (c) revisar la normativa, pues se indica en el autoinforme que las guías docentes y TFG son aprobados por los consejos de departamento, cuando debería ser por el centro, que es el responsable del título.

Se recomienda revisar los links del apartado de "procesos de acceso y admisión", ya que varios de ellos no funcionan.

En relación a los resultados alcanzados por el título, datos de demanda y matrícula, resultados académicos, de

satisfacción, inserción laboral, etc., aunque existe información pública sobre estos aspectos resulta complicado acceder a ella por estar poco accesible. Se recomienda mejorar el acceso a esta información. Asimismo, se recomienda publicar un breve CV de todos los profesores implicados en la docencia del Título.

En cuanto a lo señalado por la Universidad en su escrito de alegaciones, se valora positivamente que se analice cómo mejorar el acceso a la información sobre los resultados alcanzados por el Título.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:*
 - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
 - *la calidad de las prácticas externas.*
 - *la calidad de los programas de movilidad.*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se ha avanzado en la implantación del SIGC, aunque se recomienda definir mecanismos de obtención de información de satisfacción para los empleadores y egresados.

Si bien se han realizado encuestas de satisfacción al PDI, PAS y a estudiantes, no se indica cómo se analizan los resultados obtenidos y cómo se definen acciones de mejora para incrementar el grado de satisfacción con respecto al título.

Se debe avanzar en la implantación de los procesos del SIGC relacionados con las prácticas externas y la movilidad para conseguir la mejora de estos aspectos en la titulación.

Se debe sistematizar el proceso de análisis y uso de la información, evidenciando la trazabilidad entre el análisis de resultados e indicadores del SGIC y la definición de las acciones de mejora a implantar y su seguimiento posterior.

Se recomienda implantar acciones para animar a los diferentes grupos de interés a utilizar el proceso de sugerencias y reclamaciones. No se evidencia suficientemente cómo se aplica realmente dicho procedimiento, ni cómo se registran las quejas y sugerencias con objeto de que queden archivadas y para facilitar su gestión hasta su resolución. No se aportan datos sobre la gestión de las quejas y sugerencias presentadas y resueltas, y cuál ha sido su tratamiento.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de León adecúe su modelo de evaluación al marco del Programa DOCENTIA en el que participa y active su implantación, de acuerdo con las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA le ha formulado y tal como ha subrayado la Universidad en su escrito de alegaciones.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido atendidas, si bien quedan aún pendientes algunos aspectos como el relativo a la climatización de los espacios (que se incluye en el plan de mejora).

Las actuaciones llevadas a cabo para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las

deficiencias detectadas.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El profesorado posee la cualificación académica necesaria para la impartición de la docencia en el título; sin embargo, los datos de la experiencia docente e investigadora medida en quinquenios y sexenios debe de mejorarse.

Destaca el incremento en el número de doctores y la contratación de 6 profesores asociados clínicos, así como la existencia de un gran número de tutores clínicos.

Durante la visita, los estudiantes manifiestan su grado de satisfacción con el profesorado, ya que la mayoría son titulados en Fisioterapia y, por tanto, favorecen la adquisición de competencias orientadas a la actividad profesional.

Se indica que en el área de Fisioterapia se ha reducido de 3 a 2 grupos de prácticas, ya que el tercer grupo no se reconoce a nivel de POD. Teniendo en cuenta el número de alumnos de acceso, se deberían tener cuatro grupos en las prácticas del área de Fisioterapia y tres en las otras áreas donde no requieren adquirir una habilidad y una destreza manual. Todos los colectivos entrevistados durante la audiencia destacan que el número de alumnos por grupo de clases prácticas es muy elevado, lo que dificulta enormemente la impartición de las mismas.

La ULE pone a disposición del profesorado cursos de formación y proyectos de innovación docente, sin embargo la participación del profesorado del título en los mismos es escasa. Durante la visita, se evidencia la elevada carga docente del profesorado y la necesidad de hacer frente a algunas bajas, lo que dificulta su participación en cursos y programas de innovación; sin embargo, la implantación de sistemas de videoconferencia favorece el acceso de profesores del Campus de Ponferrada a algunos cursos impartidos en León.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales disponibles coinciden con las previsiones especificadas en la memoria de verificación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título y son revisados periódicamente para detectar irregularidades en los mismos; durante la visita a las instalaciones del Campus de Ponferrada, se pudo constatar la adecuación de los recursos materiales. No obstante, destaca la problemática de falta de despachos y de climatización del edificio.

El personal de apoyo se considera suficiente y adecuado en función de las características del título.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes, destacando la puesta en marcha de un plan de acción tutorial.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, satisfacen los objetivos del programa formativo y son acordes al nivel 2 del MECES. Aun así, se debe reducir el número de estudiantes en los grupos de prácticas ya que el elevado número de alumnos por grupo dificulta la adquisición de las competencias.

Se indica en el autoinforme que las metodologías utilizadas por los profesores son diversas y que las pruebas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje, por lo que se garantiza la adquisición de competencias avalado por los indicadores de resultados. Sin embargo, lo anterior no quiere decir que el centro disponga de mecanismos de análisis. No se han encontrado evidencias de la puesta en marcha de mecanismos para analizar si los alumnos alcanzan las competencias.

Las actividades de formación y las actividades de evaluación reflejadas en la guía de las materias son acordes a los resultados de aprendizaje, siendo los sistemas de evaluación de las asignaturas adecuados y públicos a través de las guías docentes.

De los resultados de las asignaturas en los cursos 2012-13 y 2013-14, hay que destacar que la asignatura Ciencias Psicosociales en Fisioterapia tiene un 100% de aprobados sobre los presentados en la convocatoria ordinaria. Debe realizarse un seguimiento de esta asignatura.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La evaluación de los principales datos e indicadores del título es adecuada y coherente con las previsiones establecidas

en la memoria verificada, excepto la tasa de abandono, sobre todo en primer curso. Los responsables de la titulación indicaron durante la visita que ese abandono se debe al gran número de traslados que tienen lugar durante los primeros cursos. Sería interesante conocer si los estudiantes que trasladan el expediente a otra universidad lo hacen para continuar los estudios de Fisioterapia o realmente abandonan los estudios.

Asimismo, hay que destacar que la matriculación del curso 2013-14, superó casi en un 20% al número de plazas verificadas en la memoria; se deben implementar mecanismos para ajustar la matriculación a las plazas de nuevo ingreso aprobadas,

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- *Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:*
 - *El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.*
 - *La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.*
 - *La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.*
- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: No procede

Justificación de la valoración:

No se disponen de datos para valorar el grado y la calidad de la inserción laboral de los graduados, la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas y la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión. Se deben instaurar procedimientos para poder valorar la inserción laboral de los egresados en los aspectos que se mencionan.

La Universidad ha diseñado una encuesta de satisfacción para los egresados de la Diplomatura de Fisioterapia que incluye aspectos de inserción laboral. La evolución de los indicadores presentados son bajos a pesar del contexto económico, ya que el 45% buscó empleo relacionado con su titulación y no lo encontró.

Tras la revisión de las alegaciones presentadas por la Universidad, se recomienda avanzar en la mejora de las encuestas de inserción laboral y su análisis.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de procedimientos adecuados para analizar la satisfacción de los grupos de interés, excepto para los empleadores. Se deben poner en marcha mecanismos que permitan valorar la satisfacción de los empleadores.

La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del título es adecuada.

Se recomienda desarrollar iniciativas para potenciar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción ya que la tasa de respuesta en baja.

Se debe estar pendiente de la evolución de la satisfacción de los egresados, ya que solo un 62% volvería a estudiar Fisioterapia y un 75% lo haría en la misma Universidad.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad para estudiantes, PDI y PAS; sin embargo, la participación en tales programas ha sido muy escasa.

Durante la audiencia con los estudiantes, éstos manifestaron que la oferta de destinos para llevar a cabo actividades de internacionalización no es muy atractiva, lo que justifica la escasa participación en programas de movilidad.

Se recomienda desarrollar iniciativas e intentar conseguir firmar convenios con un número mayor de universidades para potenciar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

5.VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora

El plan de mejora se considera adecuado, pero no recoge todas las debilidades del título contenidas en el autoinforme.

Debe ampliarse el plan de mejora con propuestas como ajustar la matrícula de alumnos de nuevo ingreso a la oferta establecida, realizar la evaluación de las prácticas externas, analizar la inserción laboral de los egresados, adoptar medidas que favorezcan la internacionalización del título, etc.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones